



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

QUILLOTA, 19 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3585 / VISTOS:

1. Ord. N°02 del 12 de mayo de 2014 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio;
2. V°B° Sr. Administrador estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 18 de julio de 2012 que aprueba contrato a honorarios de doña **CARINA PIZARRO MONTENEGRO**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Órgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE, Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 18 de julio de 2012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- CARINA PIZARRO MONTENEGRO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Nacionalidad Chilena, ENTRENADORA, domiciliado en POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES, SAN PANCRACIO N°899, QUILLOTA, para que realice la siguiente labor concreta y específica: SERVICIO DE ENTRENADORA DE TAEKWONDO EN ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ Y ACTIVIDADES DE LA CASA DEL DEPORTE, DESDE EL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2012.

DEBE DECIR:

2.- CARINA PIZARRO MONTENEGRO, Cedula de Identidad N°15.520.887-2, Nacionalidad Chilena, ENTRENADORA, domiciliada en POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES, SAN PANCRACIO N°899, QUILLOTA, para que realice la siguiente labor concreta y específica: SERVICIO DE ENTRENADORA DE TAEKWONDO EN ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ Y ACTIVIDADES DE LA CASA DEL DEPORTE, DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 18 de julio de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. PRESUPUESTO 4. Interesado 5. Personal
LMG/DMB/vt



LEIS MELLA GAJARDO
ALCALDE